



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO No: 680014003004-2020-000060-00

CONSTANCIA: Ingresa al despacho de la señora Juez informando que el apoderado del demandado, allegó contestación y propuso excepciones de mérito. Para lo que estime proveer. Bucaramanga, seis (06) de noviembre de dos mil veinte (2020).

JEIMY MAYERY GAMBOA VILLAMIZAR

Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, seis (06) de noviembre de dos mil veinte (2020).

De conformidad con el artículo 443 del Código General del Proceso, se corre traslado de las excepciones de mérito propuestas por el demandado a través de apoderado, a la parte ejecutante por el término de DIEZ (10) días, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFIQUESE

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

**JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA**

Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de **ESTADOS No. 0113** que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día **09 de noviembre del 2020**.

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario



Firmado Por:

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ca05f0f286dfa8a129ac2998e5a3ff5dc1b78ebba18c9844494134cdd3604ef1

Documento generado en 06/11/2020 08:17:28 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>